



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-0000-000161-17-1

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-000161-17-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada VIJUSA ARGENTINA INDUSTRIAL S.A., solicita su inscripción como Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico conforme al detalle contenido en el Anexo que forma parte integrante de la presente Disposición, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**

DISPONE:

Artículo 1°.- Inscribese a la firma VIJUSA ARGENTINA INDUSTRIAL S.A. con domicilio en la calle Agustín Magaldi 1765 , de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos como Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle

contenido en el Anexo que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por la Bioquímica ALVAREZ Ianina Mariel, Matricula Profesional N° 11.735.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- Acéptanse los planos oficiales aprobados GEDO N° DI-2017-17699529-APN-DVPS#ANMAT

ARTICULO 5°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3° y de la copia de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

Anexo

Importador y Exportador de:

- Aromatizantes (líquidos)
- Detergentes (líquidos)
- Limpiadores (líquidos)
- Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos)
- Desinfectantes (líquidos)

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-000161-17-1